



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 1/2014

Autoriza a las alumnas de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a las alumnas de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Verónica Marisol Ternería López	12.282.032-7	- Globalización e Interculturalidad	- Antropología Sociocultural
Daniela Anggiel Alfaro Rojas	17.151.250-6	- Desarrollo Organizacional	- Administración General



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 31 de Marzo de 2014



Francisca Ortega Erei
FRANCISCA ORTEGA EREI
Vicerrectora Académica

Elisabeth Sescovich Requeno
ELISABETH SESCOVICH REQUENO
Secretaria General

FOF/ESP/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Trabajo Social
Interesados(as)